



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONAY

21776 *edicto modificación de credito*

El Pleno del ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de noviembre de 2012, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de crédito 06/2012 en forma de suplemento de crédito sobre las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2012:

132.150.00. Productividad Policía Local
Importe a suplementar: 5.700,00 euros.

132.160.00. Seguridad Social Policía Local
Importe a suplementar: 3.200,00 euros.

3210.221.00. Electricidad *Escoleta Es Cucarells”
Importe a suplementar: 1.800,00 euros.

3211.221.00 . Electricidad Escuela “Es Cremat”
Importe a suplementar: 6.600,00 euros.

3211.221.03. Depósito gas “Es Cremat”
Importe a suplementar: 1.500,00 euros.

3242.226.99. Otros gastos Escuela de verano
Importe a suplementar: 2.500,00 euros.

332.222.00. Teléfono Biblioteca
Importe a suplementar: 1.800,00 euros.

335.212.00. Conservación y mantenimiento Teatro
Importe a suplementar: 2.500,00 euros.

335.221.00. Electricidad Teatro
Importe a suplementar: 2.900,00 euros.

335. 222.00. Teléfono Teatro
Importe a suplementar: 600,00 euros.

3384.226.99. Fiestas de La Beata
Importe a suplementar: 10.300,00 euros.

3420.221.00. Electricidad Polideportivo
Importe a suplementar: 6.000,00 euros.

3420.221.01. Agua Polideportivo
Importe a suplementar: 1.500,00 euros.

9200.449.00. Transferencias corrientes a Fita 2020 s.l.u.
Importe a suplementar: 20.800,00 euros.

9200.625.00. Adquisición mobiliario Administración
Importe a suplementar: 6.000,00 euros.





Total suplemento: 73.700,00 euros.

Forma de financiación: Parte del remanente de tesorería positivo del ejercicio 2011.

En cumplimiento del artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, este expediente de modificación de créditos presupuestarios, queda expuesto al público, previo anuncio en elBOIB, por plazo de quince días y, transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se dará por aprobado definitivamente de forma automática.

Vilafranca de Bonany, 7 de noviembre de 2012

El alcalde:

Montserrat Rosselló Nicolau

